

2.5 Aproximación Frustrada

2.5.1 En caso de aproximación frustrada se aplicarán los procedimientos detallados en el RAP 91.370(e).

2.6 Procedimiento Especial Aplicable a Aeronaves a Turbina – Aproximación y Aterrizaje

2.6.1 Después que se haya expedido la autorización para la aproximación y se haya comenzado el descenso para el aterrizaje, la posición vertical de la aeronave por encima del nivel de transición podrá indicarse por referencia a altitudes (QNH), siempre que no se tenga o se anticipe vuelos a nivel por encima de la altitud de transición.

3. Procedimientos Aplicables a Explotadores y Pilotos

3.1 Planeamiento del Vuelo

3.1.1 En el plan de vuelo se especificarán los niveles a los cuales se ha de realizar el vuelo:

- a) en niveles de vuelo, si el vuelo ha de realizarse al nivel de transición o por encima de él o al nivel de vuelo más bajo utilizable, según el caso;
- b) en altitudes, si el vuelo ha de realizarse en la proximidad de un aeródromo, o entre aeródromos adyacentes, por debajo de las altitudes de transición correspondientes.

Nota: En el plan de vuelo los niveles de vuelo se especifican por tres cifras que indican el número del nivel de vuelo anteponiéndoles la letra F. Las altitudes se especifican con tres cifras que indican la altitud en centenares de pies anteponiéndoles la letra A.

4. Altitud de Transición – Determinación

4.1 En los aeródromos autorizados para vuelos IFR, se ha determinado la altitud de transición. Esta altitud figura en el formulario de cada aeródromo contenido en la parte AD 2 casilla 17 para cada aeródromo y en las cartas de aproximación por instrumentos.

4.2 La altitud de transición de cada uno de los aeródromos es un valor fijo. La capa de transición es de 1000 ft, para que las aeronaves estén separadas (una en altitud de transición y otra en el nivel de transición) por la separación mínima que prescribe el reglamento.

5. Nivel de Transición - Determinación

5.1 La dependencia de los Servicios de Control de Tránsito Aéreo correspondiente determinará el nivel de transición que será proporcionado a los pilotos antes de iniciar el descenso para la aproximación.

5.2 La siguiente tabla indica directamente el nivel de transición a aplicarse en el aeródromo correspondiente en función de la respectiva altitud de transición y del valor QNH en un momento dado.

NIVEL DE TRANSICIÓN
EN FUNCIÓN DE LA ALTITUD DE TRANSICIÓN Y DEL QNH

| Altitud Transición (ft) | QNH (Hpa) | 942.2 | 959.5 | 977.2 | 995.1 | 1013.3 | 1031.7 |
|-------------------------|-----------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| | | a | a | a | a | a | a |
| | | 959.4 | 977.1 | 995.0 | 1013.2 | 1031.6 | 1050.3 |
| 3000 | | 60 | 55 | 50 | 45 | 40 | 35 |
| 4000 | | 70 | 65 | 60 | 55 | 50 | 45 |
| 4500 | | 75 | 70 | 65 | 60 | 55 | 50 |
| 5000 | | 80 | 75 | 70 | 65 | 60 | 55 |
| 14000 | | 170 | 165 | 160 | 155 | 150 | 145 |
| 17000 | | 200 | 195 | 190 | 185 | 180 | 175 |
| 18000 | | 210 | 205 | 200 | 195 | 190 | 185 |

Ejemplos:

- 1) Altitud de transición 3000 ft y QNH 1010.0 Hpa. El nivel de transición es 045.
- 2) Altitud de transición 4500 ft y QNH 1014.0 Hpa. El nivel de transición es 055.
- 3) Altitud de transición 4000 ft y QNH 1028.2 Hpa. El nivel de transición es 050.
- 4) Altitud de transición 18000 ft y QNH 1030.0 Hpa. El nivel de transición es 190.